MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	0527324
DOC.	1453497

"Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0326 - 2021/MPH

Huacho, 01 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2088 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2021-MPH, de fecha 01.09.2021, se aprueba la Escala Remunerativa correspondiente a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaura, aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, habiéndose aprobado la optimización de la administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil.

Que, el LIC. **JEFERSON MARCELO ALLCCA GUARDIA,** cuenta con experiencia y capacidad profesional para asumir el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, PRESUPUESTO Y ESTADISTICA** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

06 SEP. 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0326 - 2021/MPH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al LIC. **JEFERSON MARCELO ALLCCA GUARDIA** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, PRESUPUESTO Y ESTADISTICA** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a las funciones de su plaza origen, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
INTERESADO (01)
GM/OGAYF
Escalafón/OGTH
Archivo